

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 12** *ORDEN 2056/2013, de 29 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el Expediente de Deslinde del monte demanial denominado “Monte de Valdemaqueda”, número 185 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CUP) de la Comunidad de Madrid, situado en el término municipal de Valdemaqueda.*

Examinado el Expediente de Deslinde del monte demanial denominado “Monte de Valdemaqueda”, número 185 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, propiedad de la Comunidad de Madrid, situado en el término municipal de Valdemaqueda, con todas las actuaciones realizadas; visto que en su tramitación y ejecución se ha cumplido lo establecido en la legislación vigente; visto el Informe-Propuesta del Jefe del Área de Desarrollo del Plan Forestal con la conformidad del Director General del Medio Ambiente, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 11/2013, de 14 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL de la COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2013),

DISPONGO

Primero

Aprobar el deslinde del monte denominado “Monte de Valdemaqueda”, número 185 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, situado en el término municipal de Valdemaqueda, perteneciente a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las Actas, Registro Topográfico y Planos que figuran en el Expediente de Deslinde, quedando el monte con la descripción siguiente:

Comunidad Autónoma: Madrid.

Número del Catálogo: 185.

Nombre: “Monte de Valdemaqueda”.

Término municipal: Valdemaqueda.

Pertenencia: Comunidad de Madrid.

Límites monte “Monte de Valdemaqueda”, ubicado en el término municipal de Valdemaqueda:

- Norte: Con las fincas “Pino del Arenal” y “La Atalaya” de propiedad privada y la finca “Prados del Hoyo” propiedad del Ayuntamiento de Valdemaqueda.
- Este: Con el río Cofio, fincas particulares, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Valdemaqueda y núcleo poblacional del término municipal de Valdemaqueda.
- Sur: Confluencia del río Cofio con el arroyo de la Hoz.
- Oeste: Con el arroyo de la Hoz, que separa al “Monte de Valdemaqueda” del monte denominado “Quintanar a San Pedro de Gelipar”, número 73 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Ávila, propiedad de Asociación de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila; del monte denominado “Valdejuán, Umbría del Muro, Los Arrascaderos” y otros, número 75 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Ávila, propiedad del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, ambos situados en el término municipal del Hoyo de Pinares, y del Monte de Utilidad Pública “El Quintanar”, número 84 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Ávila, propiedad del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, sito en el término municipal de San Bartolomé de Pinares, y con fincas particulares.

Enclavados:

- Enclavado A: Formado por parte de la parcela catastral número 7 del polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es “La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima”, y por parte de la parcela catastral número 9 del polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Antonia Cabrero García.

- Enclavado B: Terrenos de “La Unión Resinera, Sociedad Anónima”, que es titular catastral de la parcela 10 polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda.
- Enclavado C: Finca compuesta por la parcela catastral número 9 del polígono 14, cuyo titular catastral es doña Emilia Aguado Barbero; por la parcela catastral número 58 del polígono 14, cuyos titulares catastrales son don Ángel Navas Sánchez, doña Dolores Navas Sánchez, herederos de don Manuel Navas Sánchez, herederos de doña Remedios Navas Sánchez, don Pedro Navas Sánchez, don Juan Navas Sánchez y don Felipe Navas Sánchez. Cabe indicar que durante el transcurso del procedimiento de deslinde y con posterioridad a la realización del acto de apeo del monte objeto de deslinde, la parcela número 9 del polígono 14 fue segregada en dos parcelas catastrales; la parcela número 9 del polígono 14, cuyos titulares catastrales son doña Emilia Aguado Barbero y doña Eustaquia Cabrero Aguado, y en la parcela número 58 del polígono 14 cuyos titulares catastrales son don Ángel Navas Sánchez, doña Dolores Navas Sánchez, herederos de don Manuel Navas Sánchez, herederos de doña Remedios Navas Sánchez, don Pedro Navas Sánchez, don Juan Navas Sánchez y don Felipe Navas Sánchez. Por un error en las referencias catastrales al realizarse dicha segregación, las cuales no se ajustan a la Circular 07.04/06, de 9 de junio, sobre criterios de asignación y modificación de la referencia catastral de los bienes inmuebles, la parcela número 58 del polígono 14 también se ha visto afectada pasando a denominarse parcela número 38 del polígono 14, del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de don Mariano Alonso Molón. Este enclavado también está formado por la parcela catastral número 37 del polígono 14, cuyos titulares catastrales son los herederos de doña Ángela Gil Herranz; por la parcela catastral número 35 del polígono 14, cuyo titular catastral es don Antonio Cabrero Herranz; por la parcela catastral número 36 del polígono 14, cuyo titular catastral es don Bernardo García Segovia. Todas las parcelas catastrales citadas están incluidas en el término municipal de Valdemaqueda.
- Enclavado D: Terrenos de los herederos de don Pedro Rodríguez Cabrero, titulares catastrales de la parcela 34 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda.
- Enclavado E: Finca compuesta por las parcelas catastrales números 56, 57, 58, 60, 61, 76, 77, 78 y 79 incluidas en el polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es “El Canto de la Gallina, Sociedad Anónima”, a excepción de la citada parcela número 57, que tiene como titulares catastrales a los herederos de don Adrián Sánchez Herranz.
- Enclavado F: Terrenos de don Antonio Aguado Barbero que es titular catastral de la parcela catastral 173 del polígono 12, terrenos de los herederos de don Manuel Navas Sánchez que son titulares catastrales de la parcela catastral 178 del polígono 12, terrenos de doña Encarnación Capitán Matasanz que es titular de la parcela catastral 177 del polígono 12, terrenos de don Aurelio García Blanco, don Salvador García Blanco y don Carlos García Blanco, que son titulares catastrales de la parcela 176 del polígono 12; terrenos de los herederos de don Eugenio Sánchez García que son titulares catastrales de la parcela 175 del polígono 12, terrenos de doña Victoria Herranz Segovia que es titular catastral de la parcela 241 del polígono 12, terrenos de don Fernando Aguado Segovia que es titular catastral de la parcela catastral 174 del polígono 12. Todas las parcelas citadas anteriormente están ubicadas en el término municipal de Valdemaqueda.
- Enclavado G: Terrenos de doña Emilia Aguado Barbero que es titular catastral de la parcela catastral 16 del polígono 12, terrenos de don Alejandro Herranz Segovia que es titular catastral de la parcela catastral 15 del polígono 12, terrenos de doña Luisa Herranz García que es titular de la parcela catastral 185 del polígono 12, terrenos de doña Julia Sánchez Sánchez que es titular catastral de la parcela 186 del polígono 12, terrenos de los herederos de don Eugenio Sánchez García que son titulares catastrales de la parcela 187 del polígono 12, terrenos de doña Luisa Herranz García que es titular catastral de la parcela 14 del polígono 12, terrenos de don Ángel Navas Sánchez, doña Dolores Navas Sánchez, herederos de don Manuel Navas Sánchez, herederos de doña Remedios Navas Sánchez, don Pedro Navas Sánchez, don Juan Navas Sánchez y don Felipe Navas Sánchez que son titulares catastrales de las parcelas catastrales 11, 12, 13, 183 incluidas en el polígono 12. Todas las parcelas citadas anteriormente están ubicadas en el término municipal de Valdemaqueda.

Descripción de linderos:

El monte “Monte de Valdemaqueda” está situado en el término municipal de Valdemaqueda. Se accede al mismo a través de varios de los caminos de Villaescusa y del camino de Las Navas.

Se lleva a cabo la definición del perímetro exterior mediante la colocación de un total de 277 piquetes, incluyendo los piquetes números 1 bis, 10 bis, 43 bis, 67 bis, 71 bis, 72 bis, 73 bis 1, 73 bis 2, 73 bis 3, 73 bis 4, 73 bis 4, 73 bis 5, 74 bis, 77 bis, 78 bis, 79 bis, 80 bis, 83 bis, 115 bis 1, 115 bis 2, 137 bis, 210 bis, 235 bis y 251 bis.

Perímetro exterior:

El lindero norte comienza en el piquete de deslinde número 1, situado en el eje del “Arroyo de la Hoz”. Este piquete número 1 marca el inicio de la colindancia con la finca “Pino del Arenal” de propiedad particular, a la que Catastro adjudica la parcela 15 del polígono 13, del término municipal de Valdemaqueda, siendo el titular catastral la sociedad “Kreza 125 K, Sociedad Limitada”. Desde el piquete número 1 se avanza en dirección este fijando los piquetes del número 1 bis al piquete número 8, a partir del cual se toma dirección sureste estableciéndose los piquetes del número 9 al número 13 donde se produce un cambio de dirección de sureste a noreste, dirección que se sigue colocándose los piquetes del número 14 al piquete número 18 siendo el límite en este tramo la sucesión de alineaciones rectas consecutivas entre los diferentes piquetes de deslinde. Desde el piquete número 1 bis hasta el número 17 los piquetes coinciden con hitos graníticos de forma tronco piramidal.

A partir del piquete número 18 se sigue en dirección norte fijando los piquetes del número 19 al piquete número 24, desde el cual se continúa en dirección noroeste hasta alcanzar sucesivamente los piquetes números 25, 26 y 27, en el cual se produce un nuevo cambio en la dirección de avance de noroeste a noreste, siguiendo en dirección noreste, se llega al piquete número 28 donde se retoma dirección sureste colocando los piquetes del número 29 al piquete número 34. Tras un quiebro de dirección hacia el sur, se llega al piquete número 35 y con otro quiebro de dirección hacia el noreste, se llega al piquete número 36, quedando el límite en este tramo definido por la línea quebrada que marca el vallado cinegético existente en el terreno. En el piquete número 36 finaliza la colindancia con la finca “Pino del Arenal” de propiedad particular, a la que Catastro adjudica la parcela 15 del polígono 13, del término municipal de Valdemaqueda, siendo el titular catastral la sociedad “Kreza 125 K, Sociedad Limitada” y comienza la colindancia con la finca “Prados del Hoyo” propiedad del Ayuntamiento de Valdemaqueda, finca a la que Catastro adjudica parte de la parcela 6 del polígono 13, sita en el término municipal de Valdemaqueda, siendo el titular catastral la sociedad “La Unión Resinera, Sociedad Anónima” y parte de la parcela 1 del polígono 14, sita en el término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es la Comunidad de Madrid.

Desde el piquete número 36, situado en un quiebro del vallado cinegético que se viene siguiendo hasta este piquete, se continúa en dirección suroeste hasta el piquete número 37 donde se cambia a dirección sureste, colocándose los piquetes número 38, número 39 y número 40 donde se gira en dirección noreste hasta llegar al piquete número 41 donde se retoma dirección sureste para llegar al piquete número 42, desde el cual y en dirección sur se llega al piquete número 43. Desde este piquete y siguiendo en dirección este se colocan los piquetes número 43 bis, número 44, número 45 y número 46, desde donde se prosigue en dirección norte hasta el piquete número 47, donde se produce un nuevo cambio de dirección de norte a noreste, siguiendo esta dirección se establecen los piquetes número 48 y número 49, quedando definido el límite en este tramo mediante la sucesión de alineaciones rectas consecutivas entre los diferentes piquetes de deslinde. Cabe destacar que los piquetes del número 36 al número 43 y del número 46 al número 49 coincide con los mojones comprendidos entre el número 19 y el número 8 respectivamente, que delimitan parte de la finca “Prados del Hoyo” según queda reflejado en la Escritura de Segregación y Cesión de Fincas Otorgada por “La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima”, a favor del Ayuntamiento de Valdemaqueda que se firmó el 7 de junio de 1999. Asimismo, entre los piquetes número 43 bis y número 44 atraviesa al monte el arroyo “Las Chorreras”, al que Catastro le ha asignado la parcela catastral número 9005 del polígono número 13 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es la Confederación Hidrográfica del Tajo. Se indica también que entre los piquetes número 44 y número 45 abandona el monte el camino de Las Navas, que coincide en parte con la parcela catastral número 9004 del polígono número 13 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda. En el piquete número 49 finaliza la colindancia con la finca “Prados del Hoyo” propiedad del Ayuntamiento de Valdemaqueda, terrenos a los que

Catastro adjudica parte de la parcela 6 del polígono 13, siendo el titular catastral la sociedad “La Unión Resinera, Sociedad Anónima” y parte de la parcela 1 del polígono 14, cuyo titular catastral es la Comunidad de Madrid, ambas fincas del término municipal de Valdemaqueda y comienza la colindancia con la finca “La Atalaya” propiedad de la sociedad “Aplinsa, Sociedad Limitada”, a la que Catastro ha asignado parte de la parcela 1 del polígono 14, siendo el titular catastral la Comunidad de Madrid, parte de la parcela 1001 del polígono 14, cuyo titular catastral es la sociedad “Aplinsa, Sociedad Limitada”, y la parcela número 1003 del polígono 5, cuyo titular catastral también es la sociedad “Aplinsa, Sociedad Limitada”, todas las parcelas sitas en el término municipal de Valdemaqueda.

Desde el piquete número 49, situado junto a un nuevo vallado cinegético y junto a un hito de granito en dirección noreste, el monte continúa en dirección sur hasta llegar al piquete número 50, quedando el límite del monte definido por la línea marcada por el vallado cinegético citado anteriormente. Continuando en dirección este desde el piquete número 50 se llega hasta el piquete número 51, ubicado en el margen izquierdo de un camino interior del monte que une el camino de las Navas con antenas de telecomunicaciones situadas en el punto más alto de la finca de Santa Catalina, siendo el límite entre estos dos piquetes la línea recta que los une.

A partir del piquete número 51, siguiendo el camino mencionado anteriormente, en dirección noreste se colocan los piquetes número 52 y número 53, desde donde se sigue en dirección sureste hasta los piquetes número 54 y número 55, donde se prosigue en dirección suroeste para alcanzar el piquete número 56, retomando en este último piquete dirección sureste hasta el piquete número 57, avanzando en dirección suroeste se alcanza el piquete número 58. Continuando en dirección sureste desde este último piquete se llega hasta los piquetes número 60 y número 61, a partir del cual se avanza en dirección suroeste hasta el piquete número 62. Retomando dirección sureste se colocan los piquetes desde el número 63 hasta el piquete número 68. El tramo comprendido entre los piquetes número 51 y número 68 queda definido por el trazado del margen izquierdo del camino citado anteriormente que une los diferentes piquetes. Cabe destacar que los piquetes descritos coinciden con hitos graníticos de forma tronco piramidal.

Continuando en dirección sureste desde el piquete número 68 se establecen los piquetes número 69 y número 70. Avanzando hacia el sur se llega al piquete número 71. Desde este piquete se cambia de dirección hacia el este y descendiendo por el terreno se colocan los piquetes número 71 bis, número 72, número 72 bis, número 73 y número 73 bis 1, número 73 bis 2, número 73 bis 3 y número 73 bis 4, donde se cambia la dirección de avance siguiendo en dirección sureste colocando los piquetes del número 73 bis 5 hasta el piquete número 84 que se encuentra situado en el margen derecho, aguas abajo, del río Cofio, quedando el límite definido en este tramo por la sucesión de alineaciones rectas que unen los diferentes piquetes de deslinde. A excepción de los piquetes número 77, número 77 bis, número 78, número 79 bis y número 84, el resto de los piquetes coinciden con hitos graníticos de forma tronco piramidal. Entre los piquetes número 77 y número 77 bis abandona el monte el camino denominado “Camino de los Corrales”, al que Catastro le ha asignado la parcela número 9001 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda, aunque la forma y trazado de esta parcela varía respecto de la realidad física encontrada sobre el terreno. Asimismo entre los piquetes número 78 y número 79 bis atraviesa al monte la parcela catastral número 1002 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es “Aplinsa, Sociedad Limitada”, al que Catastro ha asignado a un camino inexistente a día de hoy. En el piquete número 84 finaliza la colindancia con la finca “La Atalaya” propiedad de la sociedad “Aplinsa, Sociedad Limitada”, y comienza la colindancia con el río Cofio, al que Catastro le ha asignado la parcela catastral número 9001 del polígono 5 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El lindero este comienza en el piquete número 84, desde donde se continúa en dirección suroeste siguiendo la línea definida por la margen derecha del río Cofio, hasta llegar al piquete número 85, en el que comienza la colindancia con parte de los terrenos de la parcela número 3 del polígono 5 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es la Comunidad de Madrid. El límite del monte entre los piquetes número 84 y número 85 queda definido por el trazado de la margen derecha del río Cofio.

Desde dicho piquete número 85 la linde gira en dirección oeste estableciéndose los piquetes número 86, número 87 y número 88, donde se retoma dirección suroeste fijándose los piquetes desde el número 89 al número 92, quedando definido el límite del monte por la línea quebrada que une los piquetes de deslinde entre sí. En el piquete número 92 finaliza la colindancia con parte de los terrenos de la parcela número 3 del polígono 5 del térmi-

no municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es la Comunidad de Madrid y comienza la colindancia con la parcela número 4 del polígono 5 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es don Ignacio Ayuela Gaité.

A partir del piquete número 92, ubicado en un quiebro de un vallado formado por una pared de mampostería sobre la que va acoplada una valla de alambre dividida en dos módulos, se continúa en dirección noroeste siguiendo la línea marcada por dicho vallado estableciéndose los piquetes número 93 y número 94, punto en el que se encuentra en el quiebro de un nuevo vallado formado por dos módulos diferentes de alambre. En el citado piquete número 94 finaliza la colindancia con la parcela catastral número 4 del polígono 5 y comienza la colindancia con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Valdemaqueda, en la parte en la que Catastro le ha asignado parte de la parcela 5 del polígono 5 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda. El límite del monte entre los piquetes número 92 y número 94 queda definido por la línea que dibuja el cerramiento descrito.

Siguiendo desde el piquete número 94, en dirección noreste, el límite del monte continúa en línea recta hasta el piquete número 95, donde se vuelve a tomar dirección noroeste y siguiendo por el camino existente se fijan los piquetes número 96, número 97 y número 98, estando el límite del monte definido por la trayectoria marcada por el margen izquierdo del mencionado camino. Este camino comunica la carretera M-537, que une los municipios de Robledo de Chavela y Valdemaqueda, con el camino de Los Corrales. En el piquete número 98 finaliza la colindancia con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Valdemaqueda, a los que Catastro le ha asignado la parcela 5 del polígono 5 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda y comienza la colindancia con el camino de Los Corrales, el cual une la carretera M-537 con la finca “La Atalaya” y al que Catastro le ha asignado la parcela número 9001 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda, aunque la forma y trazado de esta parcela varía respecto de la realidad física encontrada sobre el terreno. Desde el piquete número 98, situado en la intersección entre el camino que se viene siguiendo y el camino de Los Corrales y en dirección noroeste se llega al piquete número 99 quedando el límite del monte definido por la línea recta que los une.

A partir del piquete número 99 siguiendo por el camino en dirección suroeste se establecen los piquetes número 100 y número 101, quedando el límite del monte definido por la trayectoria marcada por el margen izquierdo del camino de Los Corrales. En el piquete número 101 finaliza la colindancia con el camino de Los Corrales y comienza la colindancia con la parcela 59 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda.

Desde el piquete número 101 se sigue en dirección suroeste hasta llegar al piquete número 102, a partir del cual se avanza en dirección noroeste fijando los piquetes del número 103 al piquete número 108, quedando definido el límite del monte en este tramo mediante la sucesión de alineaciones rectas consecutivas entre los diferentes piquetes de deslinde. Cabe destacar que los piquetes del número 101 al número 107 se situaron de acuerdo con las coordenadas UTM que constan en la Escritura 1236 de Segregación y Cesión de Fincas otorgada por “La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima”, a favor del Ayuntamiento de Valdemaqueda, firmada en San Lorenzo de El Escorial el día 7 de junio de 1999 ante el Notario don Sebastián Barril Roche. En el piquete número 108 finaliza la colindancia con la parcela catastral número 59 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda y comienza la colindancia con la parcela catastral número 33 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son don Adolfo Sánchez Herranz y doña Carmen Sánchez Herranz. Cabe destacar que esta parcela catastral se encuentra desplazada, en el plano parcelario catastral, al norte de su ubicación real observada sobre el terreno.

A partir del piquete número 108, situado en un quiebro de un nuevo muro de mampostería, el límite del monte sigue en dirección noreste pasando por el piquete número 109 donde se retoma dirección noroeste hasta llegar al piquete número 110, el límite en este tramo queda definido por el muro de mampostería que separa el monte de la citada finca particular. Cabe destacar que el piquete número 110 se situó de acuerdo con las coordenadas UTM que constan en la Escritura 1236 de Segregación y Cesión de Fincas otorgada por “La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima”, a favor del Ayuntamiento de Valdemaqueda, firmada en San Lorenzo de El Escorial el día 7 de junio de 1999 ante el Notario don Sebastián Barril Roche. En el piquete número 110 finaliza la colindancia con la parcela catastral número 33 del polígono 14 y comienza la colindancia con los terrenos propiedad del Ayuntamiento de Valdemaqueda, que de estar bien ajustado el parcelario catastral se co-

responderían con la parcela 59 del polígono 14, del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda.

Desde el piquete número 110 se sigue en dirección noroeste hasta llegar al piquete número 111, donde se cambia de dirección de noroeste a oeste para alcanzar los piquetes número 112 y número 113, a partir de este último se continúa en dirección suroeste fijándose los piquetes número 114, número 115, número 115 bis 1 y número 115 bis 2, quedando definido el límite en este tramo mediante la sucesión de alineaciones rectas consecutivas entre los diferentes piquetes de deslinde. Destacar que los piquetes número 110 y del número 113 al número 116 se situaron de acuerdo con las coordenadas UTM que constan en la Escritura 1236 de Segregación y Cesión de Fincas otorgada por “La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima”, a favor del Ayuntamiento de Valdemaqueda, firmada en San Lorenzo de El Escorial el día 7 de junio de 1999 ante el Notario don Sebastián Barril Roche. Entre los piquetes número 112 y número 113 atraviesa al monte el camino de Las Navas, el cual une el municipio de Valdemaqueda con la finca “Prado de los Hoyos” y que se corresponde en parte con la parcela catastral número 9004 del polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda. Asimismo entre los piquetes número 115 bis 1 y número 115 bis 2 abandona el monte el arroyo de Las Chorreras, al que Catastro ha asignado la parcela número 9005 del polígono 13 de término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Desde el piquete número 116 el lindero del monte sigue avanzando en dirección oeste hasta el piquete número 117, a partir del cual se continúa en dirección suroeste estableciéndose los piquetes número 118, número 119, número 120 y número 121, quedando definido el límite del monte en este tramo mediante la sucesión de alineaciones rectas consecutivas entre los diferentes piquetes de deslinde. Cabe destacar que entre los piquetes número 119 y número 120 penetra en el monte la carretera M-537, a la que Catastro ha asignado la parcela catastral número 9004 del polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es la Comunidad de Madrid.

En el piquete número 121 se produce un nuevo cambio de dirección de suroeste a dirección sureste colocándose los piquetes número 122 y número 123. Continuando desde el piquete número 123 en dirección sur se establecen los piquetes número 124, número 125 y número 126, a partir del cual se sigue en dirección ligeramente sureste para llegar al piquete número 127, desde donde se sigue en dirección sureste hasta el piquete número 128, ubicado en un afloramiento rocoso junto a un hito, quedando definido el límite del monte en este tramo mediante la sucesión de alineaciones rectas consecutivas entre los diferentes piquetes de deslinde. Destacar que los piquetes descritos en este tramo se situaron de acuerdo con las coordenadas UTM que constan en la Escritura 1236 de Segregación y Cesión de Fincas otorgada por “La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima”, a favor del Ayuntamiento de Valdemaqueda, firmada en San Lorenzo de El Escorial el día 7 de junio de 1999 ante el Notario don Sebastián Barril Roche.

A partir del piquete número 128 el límite del monte toma la dirección suroeste estableciéndose los piquetes número 129, número 130 y número 131, desde donde se prosigue en dirección sureste hasta el piquete número 132, donde se retoma dirección suroeste hasta el piquete número 133, en el cual se vuelve a cambiar el sentido de avance a dirección sureste llegando al piquete número 134 desde el que, manteniéndose la misma dirección, se alcanza el piquete número 135, ubicado en un quiebro de un nuevo muro de mampostería que se encuentra muy deteriorado, quedando definido el límite del monte en este tramo mediante la sucesión de alineaciones rectas consecutivas entre los diferentes piquetes de deslinde. En el piquete número 135 finaliza la colindancia con los terrenos de titularidad catastral del Ayuntamiento de Valdemaqueda; parcelas número 16 y número 17 del polígono 13 y las parcelas número 259 y número 258 del polígono 12, todas sitas en el término municipal de Valdemaqueda y se inicia la colindancia con las parcelas catastrales número 194 y número 171 sucesivamente del polígono 12, sitas en el término municipal de Valdemaqueda y cuyos titulares catastrales también son don Ángel Bernaldo Quirós Navas, don Pedro Bernaldo Quirós Navas, doña Luisa Bernaldo Quirós Navas y doña María del Pilar Quirós Navas.

Desde el piquete número 135 se siguen en dirección sureste colocándose los piquetes número 136, número 137 y número 137 bis, este último piquete situado en el margen derecho del arroyo de Las Chaparras, en este tramo el límite del monte en deslinde queda definido por el muro de mampostería que une los piquetes de deslinde. En el piquete número 137 bis finaliza la colindancia con las parcelas catastrales número 171 y 194 del polígono 12, sitas en el término municipal de Valdemaqueda y cuyos titulares catastrales también son don Ángel Bernaldo Quirós Navas, don Pedro Bernaldo Quirós Navas, doña Luisa Bernaldo Quirós Navas y doña María del Pilar Quirós Navas y comienza la colindancia con el arroyo de Las Chaparras,

al que Catastro le ha asignado la parcela número 9005 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Continuando en dirección sureste desde el piquete número 137 bis se llega al piquete número 138, siendo el límite del monte la línea recta que los une. Entre los piquetes número 137 bis y número 138 el arroyo de Las Chaparras entra en el monte. Cabe destacar que en el piquete de deslinde número 138 existe un punto de colindancia con la parcela número 172 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es “La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima”. En el piquete número 138 finaliza la colindancia con el arroyo de Las Chaparras y comienza la colindancia con el camino de Villaescusa, el cual comunica el pueblo de Valdemaqueda con la finca particular de “Villaescusa” y al que Catastro le ha asignado la parcela catastral número 9002 del polígono número 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda.

Desde el piquete número 138 se cruza el camino en dirección este hasta llegar al piquete número 139, ubicado en el margen izquierdo del camino de Villaescusa, siendo también el límite del monte la línea recta que los une. A partir del piquete número 139 se continúa en dirección norte siguiendo el camino, fijándose los piquetes del número 140 al número 152, siguiendo desde este último piquete en dirección noreste se llega al piquete número 154, donde se produce un nuevo cambio de dirección de noreste a noroeste hasta alcanzar el piquete número 156, retomando en este piquete dirección noreste se fijan los piquetes del número 157 al piquete número 161, quedando definido el límite entre los piquetes número 139 y número 161 por la trayectoria marcada por el margen izquierdo del camino de Villaescusa. En el piquete número 161 finaliza la colindancia con el camino de Villaescusa, el cual comunica el pueblo de Valdemaqueda con la finca particular de “Villaescusa” y al que Catastro le ha asignado la parcela catastral número 9002 del polígono número 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda y comienza la colindancia con varias parcelas urbanas que forman parte del núcleo urbano de Valdemaqueda, cuyas referencias catastrales y titulares catastrales se describen en el acta de apeo y en el informe del ingeniero operador que obran en el Expediente de Deslinde del monte objeto de deslinde.

A partir del piquete número 161 se sigue en dirección este estableciendo los piquetes número 162, número 163 y número 164, quedando definido el límite en este tramo mediante la sucesión de alineaciones rectas consecutivas entre los diferentes piquetes de deslinde. Desde el piquete número 164 el lindero del monte toma dirección sureste hasta el piquete número 165, a partir del cual se cambia de dirección sureste a dirección noreste alcanzando el piquete número 166, estando definido el límite en este tramo por el muro de piedra que une los piquetes descritos. Continuando en dirección noreste y en línea recta desde el piquete número 166 se llega al piquete número 167, ubicado en un quiebro de un muro de piedra con cerramiento metálico acoplado. Siguiendo en dirección noreste desde el piquete número 167 se fijan los piquetes del número 168 al piquete número 177, donde se cambia de dirección noreste a dirección este fijándose los piquetes del número 178 al piquete número 186, quedando definido el límite del monte en este tramo por los diferentes cerramientos de cada parcela urbana colindante, descritos en el acta de apeo y en el informe del ingeniero operador que obran en el Expediente de Deslinde del monte objeto de deslinde, a excepción del límite entre el piquete número 185 y el número 186 que es la línea recta que los une. En el piquete número 186 finaliza la colindancia con varias parcelas urbanas que forman parte del núcleo urbano de Valdemaqueda y comienza la colindancia con el camping “El Canto de la Gallina” al que Catastro le ha asignado la parcela urbana 1151801UK9815S0001BK del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es “El Canto La Gallina, Sociedad Anónima”.

Desde el piquete número 186 se sigue en dirección suroeste colocándose los piquetes número 187 y número 188, a partir del cual se continúa en dirección sureste estableciéndose los piquetes número 189, número 190 y número 191, donde se produce un cambio de dirección de sureste a noreste fijándose los piquetes número 192, número 193 y número 194, a partir del cual se sigue en dirección noroeste llegando al piquete número 195, situado junto a la esquina formada por el muro de piedra con un cerramiento metálico acoplado encima y un hito de granito, siendo el límite del monte en este tramo descrito los diferentes cerramientos de la parcela urbana colindante, descritos en el acta de apeo y en el informe del ingeniero operador que obran en el expediente del monte objeto de deslinde. En el piquete número 195 finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con la carretera M-537, que une Robledo de Chavela con Valdemaqueda, a la que Catastro ha asignado en este tra-

mo la parcela catastral 9004 del polígono 5 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es la Comunidad de Madrid.

A partir del piquete número 195 el límite del monte sigue en dirección noreste hasta el piquete número 196, donde se cambia a dirección sureste fijándose los piquetes número 197, número 198, número 199 y número 200, situado en un afloramiento rocoso junto a la intersección entre la carretera M-537 y una calle de la urbanización del río Cofio, estando el límite del monte definido en este tramo por la trayectoria marcada por el margen izquierdo de la carretera M-537, que enlaza Robledo de Chavela con Valdemaqueda y que une los piquetes de deslinde situados a 3 metros de la arista de explanación de la carretera. Los piquetes anteriormente descritos, a excepción del número 195, se encuentran situados a 3 metros de la arista de explanación de la carretera M-537. En el piquete número 200 finaliza la colindancia con la carretera M-537 y comienza la colindancia con terrenos urbanos que forman parte de la urbanización “Colonia del Río Cofio”, cuyas referencias catastrales y titulares catastrales se describen en el acta de apeo y en el informe del ingeniero operador que obran en el expediente del monte objeto de deslinde.

Desde el piquete número 200 se continúa en dirección sur y en línea recta hasta llegar al piquete número 201, a partir del cual se sigue en dirección suroeste alcanzando el piquete número 202, continuando en dirección sureste hasta el piquete número 203, en el que se produce un nuevo cambio de dirección de sureste a este para llegar al piquete número 204, ubicado en el punto de intersección entre el cerramiento de finca particular y el margen derecho de la ribera del río Cofio, quedando definido el límite entre los piquetes número 201 y número 204 por el muro de mampostería sobre el que va acoplado un vallado metálico que une los piquetes de deslinde entre sí. El piquete número 204 marca el fin de la colindancia con terrenos urbanos que forman parte de la urbanización “Colonia del Río Cofio” y comienza la colindancia con el río Cofio al que Catastro ha asignado en este tramo la parcela número 9001 del polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Desde el piquete número 204 en dirección suroeste, el límite del monte está definido por el margen derecho del río Cofio hasta llegar al piquete número 205, situado en el punto de intersección entre el margen derecho del río Cofio y un nuevo muro de mampostería. En el piquete número 205 finaliza la colindancia con el río Cofio y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 67 del polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de don Félix García Cabrero, los herederos de don Carlos García Cabrero y doña Emilia García Cabrero.

A partir del piquete número 205 se toma dirección noroeste pasando por el piquete número 206 en el que cambiamos a dirección suroeste hasta llegar al piquete número 207, siendo el límite del monte el muro de mampostería en seco que une los piquetes de deslinde entre sí. En el piquete número 207 finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 68 del polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de don Manuel Navas Sánchez.

Siguiendo el lindero del monte en dirección suroeste desde el piquete número 207 se llega hasta el piquete número 208, que se localiza en la intersección de dos muros de mampostería, quedando definido el límite del monte por el muro de mampostería en seco que une los piquetes de deslinde. En el piquete número 208 finaliza la colindancia anterior y comienza con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral 69 del polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de doña Dolores García Cabrero.

Desde el piquete número 208 en dirección suroeste siguiendo el muro de mampostería en seco se llega hasta el piquete número 209, localizado en la base de dicho muro. En el piquete número 209 finaliza la colindancia anterior y comienza con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 70 del polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de don Pedro Rodríguez Cabrero.

Continuando en dirección suroeste a partir del piquete número 209 se coloca el piquete número 210 y girando en dirección sur se fija el piquete número 210 bis, ubicado en un quiebro de un nuevo muro de mampostería sencillo en seco, quedando definido el límite del monte entre los piquetes número 209 al número 210 por el muro de mampostería en seco que une los piquetes de deslinde y entre los piquetes número 210 y número 210 bis por la línea recta que los une. En el piquete número 210 bis finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se co-

responderían con la parcela catastral número 101 del polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es don Ángel Navas Sánchez.

A partir del piquete número 210 bis el lindero del monte avanza en dirección suroeste hasta alcanzar el piquete número 211, situado en un quiebro del muro de mampostería, quedando el límite del monte definido por el muro de mampostería en seco que une ambos piquetes. En el piquete número 211 finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con la parcela catastral número 71 del polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña María Dolores Navas Sánchez.

Siguiendo en dirección sureste desde el piquete número 211 el límite del monte sigue definido por el muro de mampostería en seco, alcanzando el piquete número 212, ubicado en la base del muro de mampostería. En el piquete número 212 finaliza la colindancia anteriormente descrita y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral 72 del polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son don Ángel Bernaldo de Quirós Navas, don Pedro Bernaldo de Quirós Navas, doña Luisa Bernaldo de Quirós Navas y doña María Pilar Bernaldo de Quirós Navas.

A partir del piquete número 212 se sigue en dirección suroeste hasta llegar al piquete número 213, situado en la intersección de dos muros de mampostería, quedando definido el límite del monte por el muro de mampostería en seco que une ambos piquetes. En el piquete número 213, finaliza la colindancia anteriormente descrita y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 73 del polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son doña Soledad Sánchez Herranz, doña Encarnación Herranz Aguado y don Alberto Herranz Aguado.

Desde el piquete número 213 se sigue con dirección suroeste colocando los piquetes número 214 y número 215 donde se gira hacia el sur hasta el piquete número 216, situado en el punto de intersección entre el muro de mampostería que se viene siguiendo y el margen derecho del río Cofio, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de mampostería en seco. En el piquete número 216 finaliza la colindancia anteriormente descrita y se reinicia la colindancia con el río Cofio al que Catastro le ha asignado en este tramo, primero la parcela número 9001 del polígono 6 y posteriormente la parcela 9004 del polígono 12, sitas en el término municipal de Valdemaqueda, siendo el titular catastral en ambas parcelas la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Siguiendo el río Cofio, en dirección noroeste se fijan los piquetes número 217 y número 218. Entre estos piquetes abandona el monte el camino de Villaescusa al que Catastro ha asignado la parcela catastral número 9002 del polígono número 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Valdemaqueda. A partir del piquete número 218 la linde del monte sigue en dirección suroeste fijándose los piquetes del número 219 al número 221, quedando definido el límite del monte por la línea marcada por el margen derecho del río Cofio. En el piquete número 221 finaliza la colindancia con el río Cofio y comienza la colindancia con el arroyo de La Hoz al que Catastro le ha asignado la parcela número 9002 del polígono 12, sita en el término municipal de Valdemaqueda, siendo el titular catastral la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El lindero sur está representado únicamente por un solo piquete debido a la singular forma del monte. En este piquete finaliza la colindancia del monte con el río Cofio y se inicia la colindancia del mismo con el arroyo de la Hoz, emplazándose dicho piquete en el punto de intersección del margen derecho del río Cofio con el margen izquierdo del arroyo de "La Hoz".

El lindero oeste comienza en el piquete número 221 desde donde continúa en dirección noroeste hasta el piquete número 222, en este tramo el límite del monte objeto de deslinde queda definido por el eje del arroyo de La Hoz, el cual se corresponde con la línea límite entre los términos municipales de Valdemaqueda (Madrid) y Hoyo de Pinares (Ávila), levantada por el IGN el día 10 de septiembre de 1996. Cabe, además, destacar que entre los piquetes de deslinde número 221 y número 222 el arroyo de La Hoz separa el monte objeto de deslinde de dos montes de Utilidad Pública: del Monte denominado "Quintanar a San Pedro de Gelipar", número 73 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Ávila, propiedad de Asociación de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila y del Monte denominado "Valdejuán, Umbría del Muro, Los Arrascaderos y otros", número 75 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Ávila, propiedad del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, ambos situados en el término municipal de El Hoyo de Pinares. En el piquete número 222 finaliza la colindancia con el arroyo de La Hoz y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se correspon-

derían con la parcela catastral número 1 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son don Antonio Sánchez Organista, don Luis Sánchez Sánchez, doña Milagros Sánchez Organista y doña Concepción Sánchez Sánchez.

Desde el piquete número 222, que se encuentra situado en la intersección entre el arroyo de la Hoz y un muro de mampostería, se toma dirección noreste estableciéndose los piquetes del número 223 al número 227, quedando el límite del monte definido en este tramo por el muro de mampostería que une los piquetes de deslinde entre sí. El piquete número 227 marca el final de la colindancia anterior y el comienzo de la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 2 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son don Aurelio García Blanco, don Salvador García Blanco y don Carlos García Blanco.

A partir del piquete número 227, ubicado en la base del muro de mampostería, junto a un perfil metálico clavado en el suelo, se siguen en dirección noreste colocando los piquetes número 228 y número 229, situado en la base del muro de mampostería, quedando el límite del monte definido en este tramo por el muro de mampostería que une los piquetes de deslinde entre sí. En el piquete número 229 finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 3 del polígono 12 el término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Encarnación Capitán Matasanz.

Desde el piquete número 229, que se localiza en la base del muro de mampostería, en dirección noreste se llega a través de la línea marcada por el muro de mampostería hasta el piquete número 230, finalizando en este piquete la colindancia con la parcela catastral anterior y comenzando la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 4 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son don Alfredo Herranz García Vaquero y doña Araceli Herranz García Vaquero, constando doña Araceli García Vaquero Fernández como usufructuaria.

Continuando en dirección noreste se llega hasta el piquete número 231, quedando definido el límite del monte entre este piquete y el anterior por el muro de mampostería que une ambos piquetes. En el piquete número 231 finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con la parcela catastral número 5 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyos titulares catastrales son doña Faustina García Pablo y doña Vicenta García Pablo.

Siguiendo desde el piquete número 231 en dirección noreste se alcanza el piquete número 232, quedando definido el límite del monte por el muro de mampostería que une ambos piquetes. El piquete número 232 marca el final de la colindancia con la parcela catastral anterior y comienza la colindancia con la parcela catastral número 6 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyo titular catastral es don Fernando Aguado Segovia.

Desde el piquete número 232, que se localiza en la base del muro de mampostería que en esta zona está parcialmente derruido, en dirección noreste se llega a través de la línea marcada por el muro de mampostería hasta el piquete número 233, marcando este último piquete el final de la colindancia anterior y el comienzo de la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 7 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyos titulares catastrales son los herederos de doña Victorina Sánchez Cabrero.

A partir del piquete número 233, localizado en la base del muro de mampostería y en dirección noreste por la línea marcada por el muro de mampostería se llega hasta el piquete número 234, donde finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 205 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyo titular catastral es doña María Carmen Herranz Segovia.

Del piquete número 234, colocado en la base del muro de mampostería y en dirección noreste se llega al piquete número 235, quedando definido el límite del monte por el muro de mampostería que une los piquetes de deslinde entre sí. En el piquete número 235 finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 8 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyo titular catastral es doña Juana Herranz Segovia.

Desde el piquete número 235, situado también en la base del muro de mampostería, se sigue en dirección noreste hasta el piquete número 235 bis donde se produce un cambio en dirección noroeste, para, en el piquete número 236 volver a girar en dirección suroeste hasta llegar al piquete número 237, siendo el límite del monte en este tramo el muro de mampostería que une los piquetes de deslinde entre sí. En el piquete número 237 finaliza la co-

lindancia anterior y comienza otra vez, la colindancia con el arroyo de La Hoz, cuyo titular es la Confederación Hidrográfica del Tajo.

A partir del piquete número 237, emplazado en el punto de intersección entre el muro de mampostería que se viene siguiendo con el arroyo de La Hoz, se retoma dirección noreste hasta llegar al piquete número 238, quedando definido el límite del monte en este tramo por el eje del arroyo de La Hoz. Cabe destacar que el límite del monte entre los piquetes número 237 y número 238 se corresponde a su vez con la línea límite entre los términos municipales de Valdemaqueda (Madrid) y Hoyo de Pinares (Ávila), levantada por el IGN el día 10 de septiembre de 1996 y que el mencionado arroyo separa el monte objeto de deslinde del Monte de Utilidad Pública “Quintanar a San Pedro del Gelipar”, número 73 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Ávila, propiedad de la Asociación de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila y situado en el término municipal de Hoyo de Pinares. En el piquete número 238 finaliza la colindancia con el arroyo de La Hoz y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 9 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyo titular catastral es doña Dolores Herranz Segovia.

Desde el piquete número 238, que está situado en el punto de intersección entre el arroyo de La Hoz y un nuevo muro de mampostería sencillo en seco, se mantiene dirección noreste fijando los piquetes número 239 y número 240, estando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une los piquetes de deslinde entre sí. En el piquete número 240 finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 181 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyo titular catastral es don Pedro Herranz Segovia.

Siguiendo en dirección noreste desde el piquete número 240 se llega hasta el piquete número 241, quedando definido el límite del monte por el muro de piedra que une los piquetes de deslinde entre sí. En el piquete número 241 finaliza la colindancia anteriormente descrita y comienza la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 10 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyos titulares catastrales son don Antonio García Segovia y don Luis García Segovia.

Desde el piquete número 241, ubicado en la base del muro de mampostería, se sigue en dirección norte fijando los piquetes número 242 y número 243, en este último se produce un cambio en dirección oeste, siguiendo a través del muro de mampostería dicha dirección se establecen los piquetes número 244 y número 245. A partir de este piquete se gira en dirección suroeste colocándose el piquete número 246, quedando el límite del monte en este tramo definido por el muro de piedra que une los piquetes de deslinde entre sí. En el piquete número 246 finaliza la colindancia anteriormente descrita y comienza de nuevo la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 181 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyo titular catastral es don Pedro Herranz Segovia.

Del piquete número 246, situado en la base del muro de mampostería, se sigue en dirección suroeste colocando el piquete número 247, quedando el límite del monte en este tramo definido por el muro de piedra que une los piquetes. En el piquete número 247 finaliza la colindancia anterior y comienza nuevamente la colindancia con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral, se corresponderían con la parcela catastral número 9 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyo titular catastral es doña Dolores Herranz Segovia.

A partir del piquete número 247, emplazado en la base del muro de mampostería, se prosigue en dirección sur pasando por el piquete número 248 donde se gira en dirección noroeste hasta llegar al piquete número 249, quedando definido nuevamente el límite del monte por el muro de piedra que une los piquetes, finalizando en el último piquete citado la colindancia anterior y retomando la colindancia con el arroyo de La Hoz.

Continuando desde el piquete número 249, situado en el punto de intersección entre el muro de mampostería citado anteriormente con el arroyo de La Hoz, se retoma dirección noreste hasta llegar al piquete número 250, colocado en la base de un hito granítico con forma de prisma triangular con la inscripción “Provincia de Ávila” en su cara noreste, “Provincia de Madrid” en su cara oeste y sin datos en su cara sur. En este tramo el límite del monte objeto de deslinde queda definido por el eje del arroyo de La Hoz, el cual se corresponde con la línea límite entre los términos municipales de Valdemaqueda (Madrid) y Hoyo de Pinares (Ávila). Cabe destacar que el límite del monte entre los piquetes número 249 y número 250 se corresponde con la línea límite entre los términos municipales de Valdema-

queda (Madrid) y Hoyo de Pinares (Ávila), levantada por el IGN el día 10 de septiembre de 1996 y que el mencionado arroyo separa el monte objeto de deslinde del Monte de Utilidad Pública “Quintanar a San Pedro de Gelipar”, número 73 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Ávila, propiedad de Asociación de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila y situado en el término municipal de El Hoyo de Pinares. En el piquete número 250 finaliza la colindancia con el arroyo de La Hoz y comienza la colindancia con la carretera M-537, que coincide, en este tramo, con la parcela catastral número 9001 del polígono 14 del término municipal de El Hoyo de Pinares (Ávila), cuyo titular catastral es la Junta de Castilla y León, Servicios Centrales.

Del piquete número 250 se siguen en dirección norte y en línea recta hasta llegar al piquete número 251, destacando que entre estos dos piquetes atraviesa el monte la carretera M-537. El piquete número 251 marca el fin de la colindancia con la carretera M-537 y se reinicia la colindancia con el arroyo de La Hoz, al que Catastro ha asignado en este tramo la parcela catastral número 9001 del polígono 13, sita en el término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es la Confederación Hidrográfica del Tajo.

A partir del piquete número 251, emplazado en el punto de intersección entre la carretera M-537 con el arroyo de la Hoz, se retoma dirección noreste hasta llegar al piquete número 252, que coincide con el mojón número 1 de la línea límite entre los términos municipales de Valdemaqueda (Madrid) y Hoyo de Pinares (Ávila) y con el mojón número 9 de la línea límite entre los términos municipales de Valdemaqueda y San Bartolomé de Pinares (Ávila). En este tramo el límite del monte objeto de deslinde queda definido por el eje del arroyo de La Hoz, el cual se corresponde con la línea límite entre los términos municipales de Valdemaqueda (Madrid) y Hoyo de Pinares (Ávila). Cabe destacar que entre los piquetes número 251 y número 251 bis el mencionado arroyo separa el monte objeto de deslinde del Monte de Utilidad Pública “Quintanar a San Pedro de Gelipar”, número 73 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Ávila, propiedad de Asociación de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila y situado en el término municipal de El Hoyo de Pinares. Asimismo, entre los piquetes número 251 bis y número 252 el citado arroyo separa al monte objeto de deslinde del Monte de Utilidad Pública “Quintanar a San Pedro de Gelipar”, número 73 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Ávila, propiedad de Asociación de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila y situado en el término municipal de Hoyo de Pinares.

Del piquete número 252 se sigue en dirección norte hasta alcanzar el piquete número 253, siendo el límite del monte objeto de deslinde la línea marcada por el eje del arroyo de “La Hoz”, el cual se corresponde con la línea límite entre los términos municipales de Valdemaqueda (Madrid) y San Bartolomé de Pinares (Ávila). Cabe destacar que el piquete número 253 coincide con el mojón número 8 de la línea límite entre los términos municipales de Valdemaqueda y San Bartolomé de Pinares (Ávila). Entre los piquetes número 252 y número 253 el mencionado arroyo separa el monte objeto de deslinde del Monte de Utilidad Pública “El Quintanar”, número 84 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Ávila, propiedad del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, término municipal en el que se ubica.

Desde el piquete número 253 el límite del monte continúa en dirección noreste hasta el piquete número 1, cerrándose en este último piquete número 1 el perímetro exterior del monte objeto de deslinde. Estando definida la colindancia en este tramo por la línea marcada por el eje del arroyo de La Hoz, el cual separa al monte objeto de deslinde de terrenos de “Kreza 125 K, Sociedad Limitada”, que es titular catastral de la parcela 5 del polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda. El piquete número 1 marca el final de la colindancia con el arroyo de La Hoz, al que Catastro ha asignado en este tramo la parcela catastral número 9001 del polígono 13, sita en el término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral es la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Enclavados:

- Enclavado A: Situado en el cuadrante noreste de la finca denominada “Las Chorreras”, que forma parte del monte. Dicho enclavado se encuentra perimetrado por un muro de piedra, el cual está oculto en algunos tramos a causa de la vegetación existente. Es colindante a todos los vientos con el monte número 185 del CUP de la Comunidad de Madrid denominado “Monte de Valdemaqueda”, constituyendo el enclavado A. Su perímetro y por tanto su límite con el monte objeto de deslinde, está definido por los piquetes de deslinde comprendidos entre los piquetes número A1 y número A6, incluido el piquete número A1 bis. El límite del enclavado A con el MUP número 185 “Monte de Valdemaqueda” viene definido entre piquetes por la trayectoria del muro de piedra que perimetra el enclavado A. Des-

de el piquete número A1 al piquete número A1 bis el enclavado se corresponde con terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral se corresponderían con la parcela número 7 del polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda cuyo titular catastral es de “La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima”, del piquete número A1 bis al número A5 el enclavado queda definido por los terrenos, que de estar bien ajustado el parcelario catastral se corresponderían con la parcela número 9 del polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda cuyo titular catastral es doña Antonia Cabrero García. A partir del piquete número A5 y hasta el piquete número A1 el enclavado se vuelve a corresponder con terrenos que de estar bien ajustado el parcelario catastral se corresponderían con la parcela número 7 del polígono 13 y cuyo titular catastral es “La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima”.

- Enclavado B: Ubicado en el cuadrante norte de la finca denominada “Las Chorreras”, que forma parte del monte, correspondiéndose con terrenos que de estar bien ajustado el parcelario catastral se corresponderían con la parcela 10 del polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es “La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima”. Es colindante a todos los vientos con el monte número 185 del CUP de la Comunidad de Madrid denominado “Monte de Valdemaqueda”, constituyendo el enclavado B. Su perímetro y por tanto su límite con el monte objeto de deslinde, está definido por la línea quebrada que une los piquetes de deslinde comprendidos entre los piquetes número B1 y número B5. Dicho enclavado tiene todo su perímetro definido por un muro de piedra.

- Enclavado C: Ubicado en el cuadrante noreste de la finca denominada “Santa Catalina”, que forma parte del monte, correspondiéndose con terrenos de propiedad particular. El enclavado C es colindante a todos los vientos con el monte número 185 del CUP de la Comunidad de Madrid denominado “Monte de Valdemaqueda”. Su perímetro y por tanto su límite con el monte objeto de deslinde, está definido por los piquetes de deslinde comprendidos entre el número C1 y número C13. Dicho enclavado tiene todo su perímetro definido por un muro de piedra.

El piquete número C1 está situado en el punto más al norte del muro de piedra perimetral al enclavado C y junto a un hito de granito, comenzando la colindancia con la parcela catastral número 9 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Emilia Aguado Barbero.

Desde el citado piquete número C1 se continúa en dirección suroeste colocando los piquetes número C2 y número C3, por la línea trazada por el muro de piedra, parcialmente derruido en diversos tramos, que une los piquetes de deslinde entre sí. En el piquete número C3 finaliza la colindancia con la parcela anterior y comienza la colindancia con la parcela catastral número 37 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de doña Ángela Gil Herranz.

A partir del piquete número C3, situado junto al muro de piedra existente, se sigue en dirección suroeste hasta el piquete número C4, desde donde se prosigue en dirección sureste hasta el piquete número C5, quedando definido el límite del monte por el muro de piedra que une los piquetes de deslinde. En el piquete número C5 finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con la parcela catastral número 35 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es don Antonio Cabrero Herranz.

Siguiendo en dirección sureste desde el piquete número C5, situado en una esquina del muro de piedra, se llega hasta el piquete número C6, quedando definido el límite del monte por el muro de piedra que une ambos piquetes. En el piquete número C6 finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con la parcela catastral número 36 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es don Bernardo García Segovia.

Desde el piquete número C6, ubicado en un nuevo quiebro del muro de piedra, se sigue el muro en dirección noreste hasta llegar al piquete número C7, piquete en el que finaliza la colindancia anterior y vuelve a comenzar la colindancia con la parcela catastral número 37 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de doña Ángela Gil Herranz. Continuando en dirección noreste desde el piquete número C7 se llega al piquete número C8, desde el que se continúa en dirección norte hasta llegar al piquete número C9, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une los piquetes. En el piquete número C9 finaliza la colindancia anterior

y comienza la colindancia con la parcela catastral número 58 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son don Ángel Navas Sánchez, doña Dolores Navas Sánchez, herederos de don Manuel Navas Sánchez, herederos de doña Remedios Navas Sánchez, don Pedro Navas Sánchez, don Juan Navas Sánchez y don Felipe Navas Sánchez.

Desde el piquete número C9 se sigue en dirección norte hasta llegar al piquete número C10, a partir del cual se continúa en dirección noreste estableciéndose los piquetes número C11 y número C12, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une los diferentes piquetes. En el piquete número C12 finaliza la colindancia anterior y se reinicia la colindancia con la parcela catastral número 9 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Emilia Aguado Barbero.

A partir del piquete número C12 se continúa en dirección noreste hasta el piquete número C13, donde se produce un cambio de dirección de noreste a noroeste, dirección que se sigue hasta llegar al piquete número C1, cerrándose en este último piquete el perímetro del enclave C, quedando definido el límite del monte por el muro de piedra que une los diferentes piquetes.

Se indica que la descripción del enclave C elaborada se ajusta a la realidad a fecha de la realización del apeo, 14 de julio de 2010.

- Enclave D: Ubicado en el cuadrante noreste de la finca denominada “Santa Catalina”, que forma parte del monte, correspondiéndose con terrenos a los que Catastro ha asignado la parcela catastral número 34 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de don Pedro Rodríguez Cabrero. El enclave D es colindante a todos los vientos con el monte número 185 del CUP de la Comunidad de Madrid denominado “Monte de Valdemaqueda”. Su perímetro y, por tanto, su límite con el monte objeto de deslinde “Monte de Valdemaqueda”, está definido por los piquetes de deslinde comprendidos entre el número D1 y número D12. Dicho enclave tiene todo su perímetro definido por un muro de piedra, que une a los piquetes de deslinde, definiendo así el límite del monte con el enclave D.
 - Enclave E: Ubicado en el cuadrante norte de la finca denominada “San Pedro”, que forma parte del monte, correspondiéndose con terrenos propiedad de la sociedad “El Canto de la Gallina, Sociedad Anónima”, a los que Catastro ha asignado las parcelas catastrales número 58, número 60, número 61, número 76, número 77, número 78 y número 79 todas del polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda y cuyo titular catastral “El Canto de la Gallina, Sociedad Anónima”, y la parcela catastral número 57 del polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda y cuyos titulares catastrales son los herederos de Adrián Sánchez Herranz. El enclave E es colindante a todos los vientos con el monte número 185 del CUP de la Comunidad de Madrid denominado “Monte de Valdemaqueda”. Su perímetro y por tanto el límite con el monte objeto de deslinde, está definido por los piquetes de deslinde comprendidos entre los piquetes número E1 y número E14. Dicho enclave tiene todo su perímetro definido por un vallado metálico que, para adaptarse a la orografía del terreno, en algunos tramos va acoplado en la parte superior de un muro de piedra. El límite del monte con el enclave E queda definido por el cerramiento que une los piquetes de deslinde.
 - Enclave F: Ubicado en el cuadrante noreste de la finca denominada “Hoya del Muerto”, que forma parte del monte, correspondiéndose con terrenos de propiedad particular. El enclave F es colindante a todos los vientos con el monte número 185 del CUP de la Comunidad de Madrid denominado “Monte de Valdemaqueda”. Su perímetro y por tanto el límite con el monte objeto de deslinde, está definido por los piquetes de deslinde comprendidos entre los piquetes número F1 y número F15. Dicho enclave tiene todo su perímetro definido por un muro de piedra. Cabe destacar que las parcelas catastrales que lo forman se encuentran desplazadas en el dibujo del parcelario catastral de la realidad observada en el terreno. El piquete número F1 está situado en el punto más al norte del muro de piedra perimetral al enclave F, comenzando la colindancia con la parcela catastral número 173 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyo titular catastral es don Antonio Aguado Barbero.
- Desde el citado piquete número F1 se continúa en dirección suroeste colocándose los piquetes número F2 y número F3, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une los piquetes. En el piquete número F3 fi-

naliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con la parcela catastral número 178 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de don Manuel Navas Sánchez.

A partir del piquete número F3, situado en un quiebro del muro de piedra existente, se sigue en dirección sur fijándose los piquetes número F4, número F5 y número F6, desde donde se prosigue en dirección este hasta el piquete número F7, donde se produce un cambio de dirección de este a noreste, dirección que se sigue hasta llegar al piquete número F8. El límite del monte entre los piquetes número F3 y número F7 queda definido por el muro de piedra que une los piquetes de deslinde mientras que el límite del monte entre los piquetes número F7 y número F8 por el muro de piedra que une ambos piquetes, el cual coincide con el trazado de la margen derecha del arroyo de Las Chaparras. En el piquete número F8 finaliza la colindancia anterior y comienza la colindancia con la parcela catastral número 177 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Encarnación Capitán Matasanz.

Siguiendo en dirección noreste desde el piquete número F8 se llega hasta el piquete número F9, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une ambos piquetes, el cual coincide con el trazado del margen derecho del arroyo de Las Chaparras. En el piquete número F9 finaliza la colindancia con la parcela anteriormente descrita y comienza la colindancia con la parcela catastral número 176 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son don Aurelio García Blanco, don Salvador García Blanco y don Carlos García Blanco.

Desde el piquete número F9 se sigue el muro en dirección noreste, el cual coincide con el trazado del margen derecho del arroyo de Las Chaparras, hasta llegar al piquete número F10, piquete en el que finaliza la colindancia anteriormente descrita y vuelve a comenzar la colindancia con la parcela catastral número 178 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de don Manuel Navas Sánchez.

Continuando en dirección noreste desde el piquete número F10 se llega al piquete número F11, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une ambos piquetes, el cual coincide con el trazado del margen derecho del arroyo de Las Chaparras. En el piquete número F11 finaliza la colindancia anteriormente descrita y comienza la colindancia con la parcela catastral número 175 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de don Eugenio Sánchez García.

Desde el piquete número F11 se sigue el muro en dirección norte, el cual coincide con el trazado del margen derecho del arroyo de Las Chaparras, hasta llegar al piquete número F12, piquete en el que finaliza la colindancia con la parcela anteriormente descrita y comienza la colindancia con la parcela catastral número 241 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Victoria Herranz Segovia.

Continuando desde el piquete número F12 por el muro en dirección noroeste se fija el piquete número F13, quedando definido el límite del monte por el muro de piedra que une ambos piquetes, el cual coincide con el trazado del margen derecho del arroyo de Las Chaparras. En este piquete finaliza la colindancia con la parcela anteriormente descrita y comienza la colindancia con la parcela catastral número 174 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es don Fernando Aguado Segovia.

Siguiendo en dirección noroeste desde el piquete número F13 se llega hasta el piquete número F14, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une ambos piquetes, el cual coincide con el trazado del margen derecho del arroyo de Las Chaparras. En el piquete número F14 finaliza la colindancia anteriormente descrita y se reinicia la colindancia con la parcela catastral número 173 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda cuyo titular catastral es don Antonio Aguado Barbero.

Desde el piquete número F14 se continúa en dirección noroeste hasta el piquete número F15, donde se produce un cambio de dirección de noroeste a oeste, dirección que se sigue hasta llegar al piquete número F1, cerrándose en este último piquete el perímetro del enclavado F. El límite del monte entre los piquetes número F14 y número F15 queda definido por el muro de piedra que une ambos piquetes, el cual coincide con el trazado del margen derecho del arroyo de Las

- Chaparras mientras que el límite del monte entre los piquetes número F15 y número F1 queda definido por el muro de piedra que une los piquetes de deslinde.
- Enclavado G: Ubicado en el cuadrante noroeste de la finca denominada “Los Castillejos”, que forma parte del monte, correspondiéndose con terrenos de propiedad particular. El enclavado G es colindante a todos los vientos con el monte número 185 del CUP de la Comunidad de Madrid denominado “Monte de Valdemaqueda”. Su perímetro y por tanto el límite con el monte objeto de deslinde, está definido por los piquetes de deslinde comprendidos entre los piquetes número G1 y número G23. Dicho enclavado tiene todo su perímetro definido por un muro de piedra. Cabe destacar que las parcelas catastrales que lo forman se encuentran desplazadas en el dibujo del parcelario catastral de la realidad observada en el terreno. El piquete número G1 está situado en el punto más al norte del muro de piedra y en un quiebro del mismo, comenzando la colindancia con la parcela catastral número 16 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Emilia Aguado Barbero.
- Desde el citado piquete número G1 se continúa en dirección oeste hasta el piquete número G2, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une los piquetes de deslinde. En el piquete número G2 finaliza la colindancia anteriormente descrita y comienza la colindancia con la parcela catastral número 15 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es don Alejandro Herranz Segovia.
- A partir del piquete número G2 se sigue en dirección oeste hasta el piquete número G3, desde donde se prosigue en dirección suroeste hasta el piquete número G4, quedando el límite del monte definido por el muro de piedra que une ambos piquetes. En el piquete número G3 finaliza la colindancia anteriormente descrita y comienza la colindancia con la parcela catastral número 185 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Luisa Herranz García.
- Siguiendo en dirección suroeste desde el piquete número G4, situado junto al muro de piedra que venimos siguiendo que se encuentra parcialmente derruido en este tramo, se llega hasta el piquete número G5, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une ambos piquetes. En el piquete número G5 finaliza la colindancia anteriormente descrita y comienza la colindancia con la parcela catastral número 186 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Julia Sánchez Sánchez.
- Desde el piquete número G5, ubicado junto al muro de piedra que se encuentra parcialmente derruido en este tramo, se sigue por el muro, en dirección suroeste a hasta llegar al piquete número G6, piquete en el que finaliza la colindancia anteriormente descrita y comienza la colindancia con la parcela catastral número 187 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de don Eugenio Sánchez García.
- Continuando en dirección suroeste desde el piquete número G6 se llega al piquete número G7, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une ambos piquetes. En el piquete número G7 finaliza la colindancia anteriormente descrita y comienza la colindancia con la parcela catastral número 14 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Luisa Herranz García.
- Desde el piquete número G7 se sigue en dirección suroeste, por el muro de piedra que une ambos piquetes hasta llegar al piquete número G8, piquete en el que finaliza la colindancia con la parcela anterior y comienza la colindancia con terrenos particulares a los que Catastro ha asignado las parcelas catastrales 11, 12, 13 y número 183 del polígono 12, sitas en el término municipal de Valdemaqueda y cuyos titulares catastrales son don Ángel Navas Sánchez, doña Dolores Navas Sánchez, herederos de don Manuel Navas Sánchez, herederos de doña Remedios Navas Sánchez, don Pedro Navas Sánchez, don Juan Navas Sánchez y don Felipe Navas Sánchez. Del piquete número G8, situado junto al muro de piedra el cual se ensancha notablemente a partir de este piquete, se sigue en dirección sur estableciéndose los piquetes número G9, número G10, número G11 y el piquete número G12, desde donde se prosiguen en dirección noreste hasta el piquete número G13, desde donde se sigue en dirección este llegando al piquete número G14, en el que se produce un nuevo cambio de dirección este a dirección norte, fijándose los piquetes del número G15 al piquete número G18, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une los diferentes piquetes. Cabe destacar que entre

los piquetes del número G8 al número G9 y del número G17 al número G18, el monte objeto de deslinde delimita la parcela catastral número 183 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda; entre los piquetes del número G9 al número G10 y del número G16 al número G17, el monte objeto de deslinde delimita la parcela catastral número 13 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda; entre los piquetes del número G10 al número G11 y del número G15 al número G16, el monte objeto de deslinde delimita la parcela catastral número 12 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda; entre los piquetes del número G11 al número G15, el monte objeto de deslinde delimita con parte de la parcela catastral número 11 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda. En el piquete G18 finaliza la colindancia con los terrenos particulares a los que Catastro ha asignado las parcelas catastrales 11, 12, 13 y número 183 del polígono 12, sitas en el término municipal de Valdemaqueda y cuyos titulares catastrales de todas ellas son don Ángel Navas Sánchez, doña Dolores Navas Sánchez, herederos de don Manuel Navas Sánchez, herederos de doña Remedios Navas Sánchez, don Pedro Navas Sánchez, don Juan Navas Sánchez y don Felipe Navas Sánchez y se reanuda la colindancia con la parcela catastral número 14 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Luisa Herranz García.

Siguiendo en dirección norte desde el piquete número G18, situado junto al muro de piedra que venimos siguiendo y coincidiendo con un hito granítico, se llega hasta el piquete número G19, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une ambos piquetes. En el piquete número G19 finaliza la colindancia anteriormente descrita y se reinicia la colindancia con la parcela catastral número 187 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyos titulares catastrales son los herederos de don Eugenio Sánchez García.

Desde el piquete número G19, situado junto al muro de piedra, se avanza en dirección norte siguiendo el muro de piedra que une ambos piquetes hasta llegar al piquete número G20, piquete en el que finaliza la colindancia anteriormente descrita y vuelve a comenzar la colindancia con la parcela catastral número 186 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Julia Sánchez Sánchez.

A partir del piquete número G20 se continúa en dirección norte alcanzando el piquete número G21, quedando definido el límite del monte por el muro de piedra que une ambos piquetes. En el piquete número G21 finaliza la colindancia anteriormente descrita y comienza de nuevo la colindancia con la parcela catastral número 185 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Luisa Herranz García.

Del piquete número G21, situado junto al muro de piedra, se sigue en dirección norte hasta alcanzar el piquete número G22, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une los diferentes piquetes. En el piquete número G22 finaliza la colindancia anteriormente descrita y vuelve a comenzar la colindancia con la parcela catastral número 15 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es don Alejandro Herranz Segovia.

Siguiendo en dirección norte desde el piquete número G22, situado junto al muro de piedra, se llega hasta el piquete número G23, quedando definido el límite del monte en este tramo por el muro de piedra que une ambos piquetes. En el piquete número G23 finaliza la colindancia anteriormente descrita y se reinicia la colindancia con la parcela catastral número 16 del polígono 12 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Emilia Aguado Barbero.

Desde el piquete número G23 se continúa en dirección norte hasta el piquete número G1, cerrándose en este último piquete el perímetro del enclavado G, el límite del monte en este tramo queda definido por el muro de piedra que une ambos piquetes.

Superficies:

- Superficie total del monte: 1.977,8996 hectáreas.
- Superficie enclavados: 5,5580 hectáreas.
- Superficies públicas:
 - Superficie del monte: 1.972,0266 hectáreas.
 - Superficie estimada de carretera: 0,3150 hectáreas.
 - Superficie total pública: 1.972,3416 hectáreas.

Otras características:

El “Monte de Valdemaqueda” está ubicado en la zona central del término municipal de Valdemaqueda y rodea prácticamente a su núcleo poblacional.

El “Monte de Valdemaqueda” era en un principio propiedad exclusiva de “LURE, Sociedad Anónima”, y dicha zona quedó dividida en diversas fincas, agrupadas en función de su pertenencia en tres grandes bloques a raíz del Convenio Tripartito de 17 de octubre de 1997, suscrito por la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Valdemaqueda y “LURE, Sociedad Anónima”, del siguiente modo:

1. Fincas sobre las que la Comunidad de Madrid se reserva el derecho de compra por su valor ecológico.
2. Fincas que por razones sociales (desarrollo de actividades tradicionales y expansión urbanística) son cedidas al Ayuntamiento de Valdemaqueda.
3. Fincas sobre las que “La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima”, se reserva el derecho de venta a particulares.

La Comunidad de Madrid adquirió por compra a “LURE, Sociedad Anónima”, entre las fechas del 23 de diciembre de 1996 y el 28 de diciembre de 2000, las siguientes fincas: “El Turrall”, “Santa Catalina”, “Los Castillejos”, “San Pedro” y “Umbría de la Presa”.

Además de estas fincas, el 22 de diciembre de 2000 “LURE, Sociedad Anónima”, segregó y vendió a “Explotaciones Canteras Levantinas, Sociedad Limitada”, las fincas “Arroyo de las Chorreras” y “Solana de los Quejigos” para que esta a su vez se las cediese a la Comunidad de Madrid. En la misma escritura “LURE, Sociedad Anónima”, cedió a la Comunidad de Madrid la finca “El Molino”.

El 28 de diciembre de 2000 “LURE, Sociedad Anónima”, vendió a “Marcelino Martínez, Sociedad Limitada”, para que este cediese simultáneamente y gratuitamente a la Comunidad de Madrid las siguientes fincas: “La Risca del Helechar”, “La Hoya del Muerto” y “Los Madroñales”.

Así pues, y recopilando lo anteriormente descrito, el “Monte de Valdemaqueda” a fecha de 28 de diciembre de 2000 estaba formado por las siguientes fincas: “El Turrall”, “Santa Catalina”, “Los Castillejos”, “San Pedro”, “Umbría de la Presa”, “Arroyo de las Chorreras”, “Solana de los Quejigos”, “El Molino”, “La Risca del Helechar”, “La Hoya del Muerto” y “Los Madroñales”.

El “Monte de Valdemaqueda” quedó incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública por Decreto de 14 de septiembre de 2006 en el que se describe de la siguiente manera:

El “Monte de Valdemaqueda” número 185 del CUP de la Comunidad de Madrid, figura inscrito a favor de la Comunidad de Madrid, en el Registro de la propiedad de San Lorenzo de El Escorial con los siguientes datos:

FINCA	Nº FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO
“El Turrall”	975	3.089	17	1
“San Pedro”	976	3.089	17	16
“Santa Catalina”	1153	3.301	20	207
“Los Castillejos”	1154	3.301	20	211
“Arroyo de las Chorreras”	1156	3.301	20	219
“Solana de los Quejigos”	1157	3.301	20	223
“El Molino”	1216	3.352	22	61
“La Risca del Helechar”	1158	3.312	21	1
“La Hoya del Muerto”	1159	3.312	21	5
“Los Madroñales”	1215	3.352	22	57
“Umbría de la Presa”	1155	3.301	20	215

La Comunidad de Madrid adquirió las 11 fincas por título de compraventa y cesión, según resulta de la inscripción primera de las fincas números 975, 1.153, 1.154 y 1.216; de la inscripción segunda de las fincas números 976, 1.156, 1.157, 1.158, 1.159 y 1.215, y de la inscripción tercera de la finca número 1.155.

Estas 11 fincas se agruparon, formalizándose dicha agrupación mediante certificación expedida en Madrid el día 4 de febrero de 2005 por doña María Antonia Agudo Riaza, en esa fecha Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid. El dominio de la finca resultante de la agrupación quedó inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial a favor de la Comunidad de Madrid, por título de agrupación, a fecha de 16 de marzo de 2005.

Los datos registrales de la finca que resultó de la agrupación se detallan en la siguiente tabla:

FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	TOMO	LIBRO	FOLIO	Nº FINCA	Nº INSCRIPCIÓN
"Monte de Valdemaqueda"	Valdemaqueda	3.516	25	42	1.298	1ª

Segundo

Gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral, en cuanto resultase contradictoria con la descripción del monte.

Tercero

Reconocer la posesión respecto de los enclavados descritos en el apartado primero a los particulares que se relacionan a continuación:

- Enclavado A: Formado por parte de la parcela catastral número 7 del polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es "La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima", y por parte de la parcela catastral número 9 del polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es doña Antonia Cabrero García.
- Enclavado B: Terrenos de "La Unión Resinera, Sociedad Anónima", que es titular catastral de la parcela 10 polígono 13 del término municipal de Valdemaqueda.
- Enclavado C: Finca compuesta por la parcela catastral 9 del polígono 14 cuyo titular catastral es doña Emilia Aguado Barbero, por la parcela catastral número 58 del polígono 14 cuyos titulares catastrales son don Ángel Navas Sánchez, doña Dolores Navas Sánchez, herederos de don Manuel Navas Sánchez, herederos de doña Remedios Navas Sánchez, don Pedro Navas Sánchez, don Juan Navas Sánchez y don Felipe Navas Sánchez. Cabe indicar que durante el transcurso del procedimiento de deslinde y con posterioridad a la realización del acto de apeo del monte objeto de deslinde, la parcela número 9 del polígono 14 fue segregada en dos parcelas catastrales; la parcela 9 del polígono 14 cuyos titulares catastrales son doña Emilia Aguado Barbero y doña Eustaquia Cabrero Aguado y en la parcela número 58 del polígono 14 cuyos titulares catastrales son don Ángel Navas Sánchez, doña Dolores Navas Sánchez, herederos de don Manuel Navas Sánchez, herederos de doña Remedios Navas Sánchez, don Pedro Navas Sánchez, don Juan Navas Sánchez y don Felipe Navas Sánchez. Por un error en las referencias catastrales al realizarse dicha segregación, las cuales no se ajustan a la Circular 07.04/06, de 9 de junio, sobre criterios de asignación y modificación de la referencia catastral de los bienes inmuebles, la parcela número 58 del polígono 14 también se ha visto afectada pasando a denominarse parcela número 38 del polígono 14, del término municipal de Valdemaqueda cuyos titulares catastrales son los herederos de don Mariano Alonso Molón. Este enclavado también está formado por la parcela catastral número 37 del polígono 14 cuyos titulares catastrales son los herederos de doña Ángela Gil Herranz; por la parcela catastral número 35 del polígono 14, cuyo titular catastral es don Antonio Cabrero Herranz; por la parcela catastral número 36 del polígono 14, cuyo titular catastral es don Bernardo García Segovia. Todas las parcelas catastrales citadas están incluidas en el término municipal de Valdemaqueda.
- Enclavado D: Terrenos de los herederos de don Pedro Rodríguez Cabrero, que son titulares catastrales de la parcela 34 del polígono 14 del término municipal de Valdemaqueda.
- Enclavado E: Finca compuesta por las parcelas catastrales números 56, 57, 58, 60, 61, 76, 77, 78 y 79 incluidas en el polígono 6 del término municipal de Valdemaqueda, cuyo titular catastral es "El Canto de la Gallina, Sociedad Anónima", a excepción de la parcela número 57 que tiene como titulares catastrales a los herederos de don Adrián Sánchez Herranz.
- Enclavado F: Terrenos de don Antonio Aguado Barbero que es titular catastral de la parcela catastral 173 del polígono 12, terrenos de los herederos de don Manuel Navas Sánchez que son titulares catastrales de la parcela catastral 178 del polígono 12, terrenos de doña Encarnación Capitán Matasanz que es titular de la parcela catastral 177 del polígono 12, terrenos de don Aurelio García Blanco, don Salvador García Blanco y don Carlos García Blanco que son titulares catastrales de

la parcela número 176 del polígono 12; terrenos de los herederos de don Eugenio Sánchez García que son titulares catastrales de la parcela 175 del polígono 12, terrenos de doña Victoria Herranz Segovia que es titular catastral de la parcela 241 del polígono 12 y terrenos de don Fernando Aguado Segovia que es titular catastral de la parcela catastral 174 del polígono 12. Todas las parcelas citadas anteriormente están ubicadas en el término municipal de Valdemaqueda.

- Enclavado G: Terrenos de doña Emilia Aguado Barbero que es titular catastral de la parcela catastral 16 del polígono 12, terrenos de don Alejandro Herranz Segovia que es titular catastral de la parcela catastral 15 del polígono 12, terrenos de doña Luisa Herranz García que es titular de la parcela catastral 185 del polígono 12, terrenos de doña Julia Sánchez Sánchez que es titular catastral de la parcela 186 del polígono 12, terrenos de los herederos de don Eugenio Sánchez García que son titulares catastrales de la parcela 187 del polígono 12, terrenos de doña Luisa Herranz García que es titular catastral de la parcela 14 del polígono 12, terrenos de don Ángel Navas Sánchez, doña Dolores Navas Sánchez, herederos de don Manuel Navas Sánchez, herederos de doña Remedios Navas Sánchez, don Pedro Navas Sánchez, don Juan Navas Sánchez y don Felipe Navas Sánchez que son titulares catastrales de las parcelas catastrales 11, 12, 13, 179, 183 incluidas en el polígono 12. Todas las parcelas citadas anteriormente están ubicadas en el término municipal de Valdemaqueda.

Cuarto

Denegar las reclamaciones formuladas por el Ayuntamiento de Valdemaqueda, por los motivos señalados en el informe por la Letrada del Servicio Jurídico en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, declarándose expedita la vía judicial civil.

Quinto

Dar traslado de los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

Sexto

Proceder a incluir los nuevos datos resultantes de la descripción del monte en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Séptimo

Proceder, a la mayor brevedad posible, al amojonamiento del monte, redactando y tramitando el correspondiente proyecto de amojonamiento.

Octavo

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden del excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve el expediente de deslinde del monte número 185 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid denominado “Monte de Valdemaqueda”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, podrán impugnar la presente Orden ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el Expediente de Deslinde, si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá sustanciarse en dicha jurisdicción ninguna relativa al dominio o posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Asimismo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de agosto de 2013.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 441/2013, de 27 de febrero), el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Enrique Ruiz Escudero.

(03/28.170/13)

